



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2017-00283-00.

El postulante confiere poder a cierta estudiante de derecho y solicita el reconocimiento de personería para que ella actúe en su representación, dentro de este juicio.

En ese orden de ideas, el Despacho advierte que **tal solicitud se encuentra dirimida**, esto es a través de auto calendarado a 12 de noviembre del año en curso, por cuyo conducto se aceptó que la nombrada estudiante fungiera según las potestades otorgadas. Así, el implorante deberá atenderse a lo dictaminado por medio de dicha resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37806e6f96d26480126b2e616fa3f374ea0ae5d474e1e3f88c4fe92ded4d571
b

Documento generado en 30/11/2021 12:12:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>